



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.

0830

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón AZOGUES el **11/Septiembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **RYPICAL CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.386 de 17/Septiembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

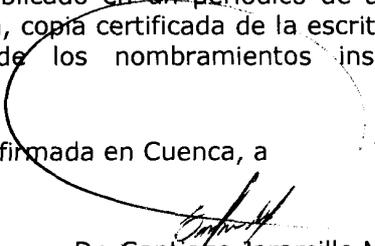
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RYPICAL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

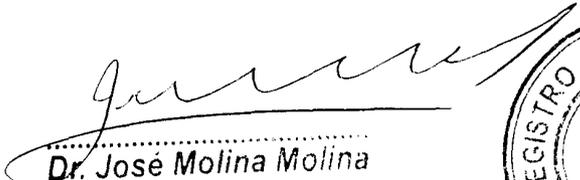
Exp. Reserva 7550237
Nro. Trámite 3.2013.368
SCM/

RAZON: DOY FE: Que el día de hoy, lunes veinte y tres de septiembre de dos mil trece, dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, he marginado en el respectivo protocolo, la Resolución número SC.DIC.C.13.0830, de aprobación de la constitución de la Compañía " RYPCAL CIA LTDA. ".


Dr. Rolando E Ruiz Vázquez
NOTARIO

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE AZOGUES

Queda inscrita bajo el número 08 del Registro Mercantil, la presente Resolución conjuntamente con su escritura de Constitución de Compañía. Suscal a cuatro días de mes de octubre del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**


Dr. José Molina Molina
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SUSCAL

